

PONDERACION Y APERTURA SOBRE 2 DE LAS PROPUESTAS LICITACION PUBLICA LP-045-2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

Valor Presupuesto: \$1.197.461.590,00

Plazo de Ejecución: SIETE (07) MESES.

Ponderación y Apertura Sobre 2 de las Ofertas

La Asociación en reunión siendo las 5:00 pm de fecha (18) de diciembre de 2023, después de conocido el informe final entregado por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando como resultado el siguiente oferente HABIL, se dispone a realizar la apertura de la oferta Económica del sobre N° 2 y la respectiva Ponderación de requisitos evaluables según el pliego de condiciones definitivo:

Para realizar el proceso de Ponderación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

- Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [<https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>]).

“La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre”

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Dado a que la audiencia citada supera la hora máxima establecida en el pliego de condiciones y que no se debe conocer la TMR para la ponderación de las propuestas, se suspende la audiencia para el día hábil siguiente.

Siendo las 2:12 pm del día 19 de noviembre se reanuda la audiencia donde se realiza la apertura de los sobres N° 2. Ya efectuada la apertura del Sobre N° 2 Oferta Económica del oferente HABIL, VALVERDE PROYECTOS S.A.S; teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el pliego definitivo se realizará la ponderación, para luego realizar la suma de puntajes.

Según lo anterior y bajo la fecha establecida en el cronograma del proceso, la TMR a tener en cuenta es la que rige para el día 20 de diciembre la cual termina en los decimales 77.

Determinando así que la ponderación de la oferta económica se realizara bajo el cálculo 4. Menor Valor

Por lo tanto, la Evaluación del oferente HABIL, queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
VALVERDE PROYECTOS S.A.S.
 NIT 901.390.396-6
 REP. OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
 C.C. NO. 1.090.447.276 de CUCUTA
 DIRECCION: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL 12
 CORREO ELECTRONICO: alejandrot25@gmail.com

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	HABIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABIL
REQUISITOS DE PONDERACION	
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0
Total	98,5

Realizada la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del proponente queda de la siguiente manera:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	VALVERDE PROYECTOS S.A.S.	98,5

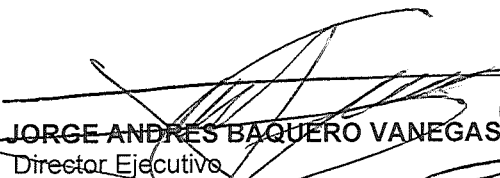
De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente **VALVERDE PROYECTOS S.A.S. NIT 901.390.396-6**, representado legalmente por **OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.090.447.276 de CUCUTA, así mismo recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE \$1.193.753.107,14**.

Cordialmente,


JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIRMADO
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyecto.
Oficina de Contratación